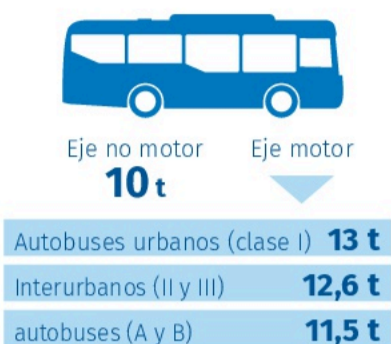
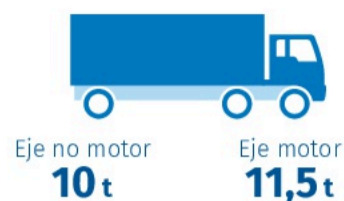


Masas por ejes máximas permitidas

Eje simple



Eje tándem



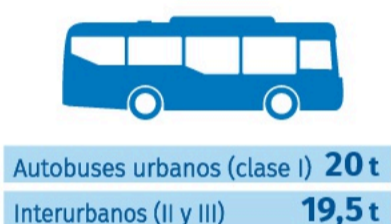
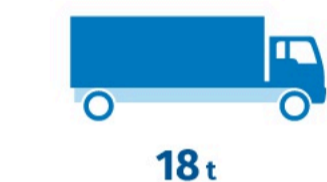
Eje tándem triaxial



Masas máximas autorizadas

(1) Los vehículos de combustible alternativo podrán incrementar su MMA en el peso adicional requerido por la tecnología de combustible alternativo hasta un máximo de 1 t. En el caso de vehículos destinados a servicios en entornos urbanos se podrá superar en más de 1 t siempre que no se supere la MMTA del vehículo y la MMA por eje permitida.

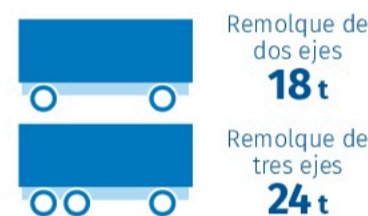
Vehículos de motor de 2 ejes



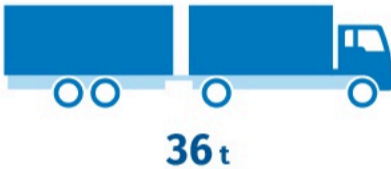
Autobuses articulados de 3 ejes



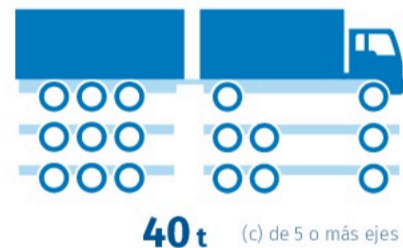
Remolques



Trenes de carretera de 4 ejes



Trenes de carretera (c)



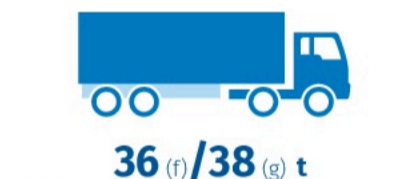
Vehículos de motor de 3 ejes



Vehículos de motor rígidos de 4 ejes



Vehículos articulados de 4 ejes

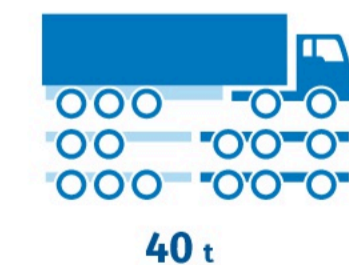


(d) Si el eje motor va equipado con neumáticos dobles y suspensión neumática o reconocida como equivalente a escala comunitaria, o cuando cada eje motor esté equipado con neumáticos dobles y la MMA por eje ≤ 9,5 t

(e) Veh. rígido de 4 ejes con 2 direccionales, si el eje motor va equipado con neumáticos dobles y suspensión neumática o equivalente, o cuando cada eje motor esté equipado de neumáticos dobles y la MMA por eje ≤ 9,5 t. Siempre y cuando la MMA en t sea 5 veces la distancia en m comprendido entre los centros de los ejes extremos del vehículo. No se permite la circulación de vehículos o conjuntos de ellos si la masa soportada por el eje motor o los ejes motores es < 25 % de la MMTA del vehículo o conjunto de vehículos.

(f) Salvo si el semirremolque equipa caja basculante reforzada para la utilización en construcción, obras o minería que será de 38 t, siempre que la carga impuesta sobre el dispositivo de acoplamiento sea compatible con las MMTA por eje establecidos 1,3 m ≤ d < 1,8 m o d ≥ 1,8 m (g) Vehículo motor de 2 ejes, equipado en el eje motor con ruedas gemelas, suspensión neumática o equivalente y por un semirremolque con d > 1,80m, y se respeten la MMA del vehículo motor (18 t) y la MMA de 1 eje tandem del semirremolque (20 t)

Vehículos articulados de 5 o más ejes



(h) Transporte combinado, un contenedor ISO DE 40 pies o caja móvil cerrados, igual o superior a 20 pies y homologado para el transporte combinado

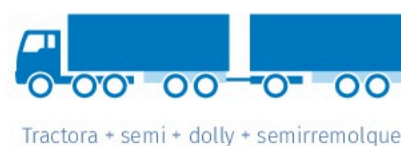
(i) Transporte combinado, un contenedor o caja móvil cerrados, igual o superior a 20 pies y homologado para el transporte combinado

Configuración euromodular

Configuraciones más habituales

Conjunto de vehículos con más de 6 líneas de ejes, de hasta 60 t y 25,25 m, cuyos módulos (separadamente) no superen los límites máximos de masas y dimensiones del Anexo IX del RGV para el tipo de vehículo que corresponda

No es motivo del Anexo IX la relación de los requisitos de los módulos



Dimensiones máximas autorizadas

(j) Los vehículos o conjuntos que transporten contenedores o cajas móviles de 45 pies en transporte intermodal podrán rebasar 15 cm la longitud

Vehículos de motor (j)

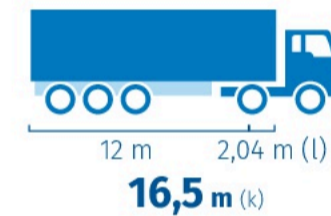


Remolques (j)

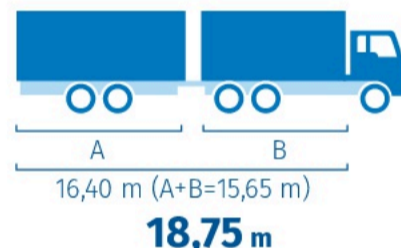


(k) Excepto autobuses

Vehículos articulados (j)



Trenes de carretera (j)

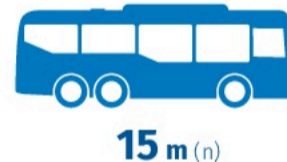
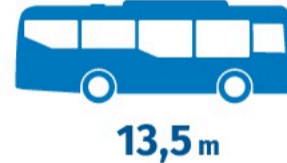


(l) Distancia desde el pivote de acoplamiento
(k) Excepto autobuses

Autobuses articulados o con remolque

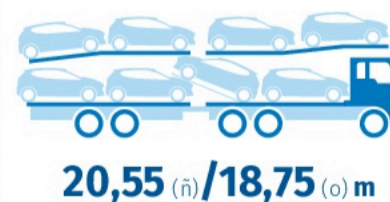


Autobuses rígidos

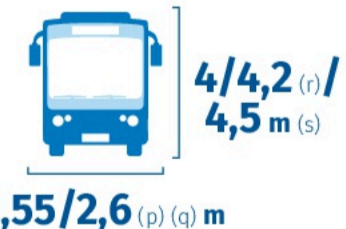


(n) Vehículo de más de dos ejes

Transporte de vehículos



Anchura y altura



(ñ) Utilizando un voladizo o soporte de carga trasero autorizado que no podrá sobresalir en relación a la carga. La carga podrá sobresalir por detrás, sin exceder el total autorizado, siempre que el último eje del vehículo que se transporta descansa en la estructura del remolque. La carga no podrá sobresalir por delante del vehículo de tracción.
(o) En vacío

(p) Superestructuras de vehículos acondicionados (aquellos cuya superestructura estén parcialmente equipadas para el transporte de mercancías a temperaturas dirigidas y en el que el espesor de cada pared lateral, incluido aislamiento sea de 45 mm como mínimo)
(q) Autobuses urbanos
(r) Portavehículos. Vehículos grúa (retirada de vehículos). Vehículos que transportan contenedores cerrados homologados para el transporte combinado o intermodal.